



FUNDACIÓN
COPARMEX

CONVOCATORIA

Organizaciones de la Sociedad Civil formalmente establecidas para presentar Proyectos Educativos de acuerdo con los siguientes términos:

I. OBJETIVO

Apoyar a Organizaciones de la Sociedad Civil formalmente establecidas dentro de la República Mexicana para desarrollar proyectos que resuelvan de forma organizada y planificada un problema identificado en la realidad educativa. Pueden ser proyectos ya implementados o de nueva creación.

II. COBERTURA

Proyectos provenientes de cualquier parte de la República Mexicana.

III. PERIODO DE RECEPCIÓN

Los proyectos podrán postularse a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria: jueves 15 de febrero y hasta el jueves 15 de marzo a las 23:59 horas del presente año.

IV. APOYO BRINDADO AL PROYECTO ELEGIDO

- Donación económica que se derive de la recaudación de las empresas socias de la COPARMEX durante 2018 para ser entregado en 2019.
- Con base en el monto solicitado se definirá si el proyecto se financiará en co-inversión.

V. PERFIL DE LOS PROYECTOS POSTULADOS

Los proyectos deben contribuir con los esfuerzos para mejorar la calidad educativa en México, al generar impacto en los beneficiarios.

Además, deberá contar con una metodología para conocer los resultados del proyecto de forma pertinente y sustentada; así como cumplir con los objetivos y plantear metas alcanzables.

VI. ACTORES ELEGIBLES:

Organizaciones de la Sociedad Civil en México que cuenten con registro como Donatarias Autorizadas.

VIII. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DE LA INSTITUCIÓN:

- Acta Constitutiva
- Acreditación del representante legal
 - Identificación Oficial
 - Poder Notarial
- Comprobante de Domicilio actual
- Declaración de Impuestos del Ejercicio 2017
- Última fecha de publicación como donataria autorizada en el Diario Oficial de la Federación
- Resumen ejecutivo del proyecto (Máximo dos cuartillas)

IX. REQUISITOS PARA PARTICIPACIÓN DEL PROYECTO

- El postulante deberá asegurarse de que, en caso de ser seleccionado, aceptará

participar en ruedas de prensa, entrevistas, conferencias, programas de radio y/o televisión, previamente coordinados por Fundación COPARMEX.

- La institución ganadora deberá firmar un convenio de donación antes de que sea entregado el apoyo económico.
 - Para dar cumplimiento en Transparencia y Rendición de Cuentas, la organización ganadora deberá reportar periódicamente los avances del Proyecto.

X. REGISTRO DEL PROYECTO Y ENTREGA DE DOCUMENTOS

El registro al concurso deberá realizarse de la siguiente manera.

- Formulario contestado en línea: <https://goo.gl/forms/4Q59sR4DgPU9ZteF3>
- Se hará llegar un número de registro

XI. DESCALIFICACIÓN

El incumplimiento de alguno de requisitos referidos en el apartado VIII será motivo de descalificación automática.

XI. RESULTADOS

- Los proyectos serán evaluados por los miembros del Consejo de Evaluación y los resultados serán dados a conocer el lunes 16 de abril de 2018.
- La decisión del Consejo será irrevocable.

INFORMACIÓN GENERAL

1. Para que los proyectos sigan el proceso de selección es indispensable que cumplan con la documentación estipulada y los tiempos establecidos.
2. Solo se aceptará una propuesta por institución.
3. Fundación COPARMEX se reserva el derecho de:
 - Solicitar a las instituciones cualquier información adicional que considere necesaria para la recepción y respectivo proceso de selección del proyecto.
 - Podrá suspender el donativo, en caso de incumplimiento de algún requisito.
 - Podrá auditar el desarrollo y ejecución del proyecto postulado, durante su ejecución.

Para cualquier información, comunicarse a los teléfonos 53407939 y 56825466 Ext. 217, con Erika Arias y Aline López de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes; o bien, a los correos electrónicos contactofundacion@coparmex.org.mx, y funcoparmex@gmail.com



Puedes consultar nuestro aviso de privacidad en www.fundacioncoparmex.org.mx